

Resolución de 10 de julio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, mediante el procedimiento de Concurso, en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022.

Mediante Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante procedimiento de concurso, en la Escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1, de las citadas Resoluciones, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Javier Fernández Fernández Escala Gestión Universitaria de la UCM	Presidente Suplente: María Almudena Rodríguez Magán Escala Gestión Universitaria de la UCM
Vocal Titular: Josefina Navarro Sánchez Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: José Antonio Macarrón Andrés Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Luis Felipe Alcoba Arnela Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Olga López Blanco Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Francisco Gálvez Moreno Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Miguel Antonio Serra Pérez Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: José Luis Sánchez González Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Ana María Holanda Pérez Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Paula Escobar Palza Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: Susana Ruíz González Escala Administrativa de la UCM

Código Seguro De Verificación	7745-666F-7A55P6144-5053	Estado	10/07/2023 14:21:45	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Página	1/2	
Observaciones				
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7745-666F-7A55P6144-5053			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Vocal Titular: Begoña Díez de Artazcoz Abellán Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: José Antonio Saravia Gálvez Escala Administrativa de la UCM
Vocal Titular: Carmen Salor Corraliza Escala Administrativa de la UCM	Vocal Suplente: María Teresa García del Álamo Escala Administrativa de la UCM
Secretaria Titular: María del Carmen Fernández González Escala Administrativa de la UCM	Secretaria Suplente: María de las Mercedes Martín Martín Escala Administrativa de la UCM

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE (D.R. 1/2021, de 11 de enero, BOCM nº 11, de 14 de enero)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 3 de julio 2023-BOUC de 5 de julio)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	7745-666F-7A55P6144-5053	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	10/07/2023 14:21:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7745-666F-7A55P6144-5053			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			